



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Treinta y Uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 05 001 31 05 024 2021 00474 00

Radicado No. 05 001 31 05 024 2022 00430 00

Atendiendo los memoriales presentados por la parte actora en el proceso con radicación **05 001 31 05 024 2022 00430 00**, el primero de ellos solicitando adelantar la audiencia y el segundo, solicitando la posibilidad de acumularla, con otros procesos con identidad de demandados y con identidad de pretensiones.

Con el ánimo de darle celeridad al trámite del nombrado proceso ordinario laboral de la referencia, en uso de las facultades de dirección del Despacho y conforme a la programación de la agenda del Despacho, se evidencia la posibilidad de adelantar fecha y hora para llevar a cabo, de manera concentrada, las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T y S.S en una sola sesión.

Lo anterior, en consideración a la similitud de los casos y que la parte demandada, está conformada por las mismas entidades, esto es, la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES los fondos de pensiones PORVENIR S.A. y PROTECCION S.A.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: MODIFICAR la fecha y hora de las audiencias programadas en el proceso identificados con **radicado No. 05 001 31 05 024 2022 00430 00** en el que figura como demandante **LORENA ALFARO ARIZA**.

Las cuales se realizarán de manera concentrada con la audiencia programada en el proceso con radicación **050013105 024 2021 00474 00**, programada para el día **JUEVES CUATRO (04) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las dos y treinta (2:30 p.m.) de la tarde**, para llevar a cabo las audiencias regladas por los artículos 77 y 80 del C.P.T y S.S. de manera concentrada.

Las partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15542107>

SEGUNDO: REQUERIR a los representantes legales de **COLPENSIONES** y **PORVENIR S.A** para que designen a un solo apoderado, para que asista a la audiencia programada de manera concentrada, en los procesos ordinarios laborales con radicados No. **05 001 31 05 024 2021 00474 00** y No. **05 001 31 05 024 2022 00430 00** que se tramitan en este Despacho.

TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a los apoderados de las partes, por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de5e409b44c5893fe1dadd79ff8f7148281f9772175d8c8f324802f7556fc4d**

Documento generado en 31/01/2024 03:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>